

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1870 LUGO.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil, de la provincia de Lugo

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento concursal número 490/2007, Concurso Abreviado, se ha dictado el 18 de diciembre sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por don José Fontela Pérez, doña Azucena Sánchez Soberon y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 28 de noviembre.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal (LC) y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Lugo que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de diez días computándose desde la última inserción de este edicto, que ha de publicarse en el "BOE" y en el diario "La Voz de Galicia".

Lugo, 18 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A090001608-1